



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 025-2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 12 de marzo de 2021

VISTA: el Informe N° 005-2021-Esc.CC.PP. Y Gob., de fecha 12.03.2021 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, alcanzando la relación de cursos para **EXAMEN DE SUFICIENCIA** Currículo en Extinción, ciclo Verano 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes: KEVIN PHIL RODRÍGUEZ GONZALES, con Matrícula N° 15139005-15, registró matrícula en el VIII ciclo durante el semestre pasado 2020 II, adeudando las siguientes asignaturas: Estado Y Política En El Mundo Contemporáneo Derecho Internacional VI ciclo currículo extinción VIII ciclo currículo extinción; ADRIAN DALI GARCIA ESCOBAR con matrícula N° 10539034-13, registró matrícula en el VIII ciclo durante el semestre pasado 2020 II, adeudando las siguientes asignaturas: Teoría Política Contemporánea Partido y Sistemas de Partidos VII ciclo currículo extinción VII ciclo currículo extinción; SANDY DEL PILAR HUAYLLA SOLANO con matrícula N° 15139007-16, registró matrícula en el VI ciclo durante el semestre pasado 2020 II, adeudando las siguientes asignaturas: Historia de las Doctrinas Económicas Análisis Político Comparado III ciclo currículo extinción VI ciclo currículo extinción; FIORELA BRIJHIT PIZAN FLORES con matrícula N° 10139002-17, registró matrícula en el VIII ciclo durante el semestre pasado 2020 II, adeudando las siguientes asignaturas: Pensamiento Político Clásico Sistema Electoral Peruano IV ciclo currículo extinción VII ciclo currículo extinción y YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ con matrícula N° 10539004-17, registró matrícula en el VIII ciclo durante el semestre pasado 2020 II, adeudando las siguientes asignaturas: Historia de las Doctrinas Económicas Pensamiento Político Clásico III ciclo currículo extinción IV ciclo currículo extinción;

Que, asimismo manifiesta que, conforme a las Disposiciones Específicas en el ítem 7.3.2. que a la letra dice "registrar matrícula especial, con un máximo de hasta tres (3) cursos por semestre académico", de la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA" Adecuación de Estudiantes de Población en Transito a la Ley Universitaria N° 30220, capítulo VII. Disposiciones Específicas, numeral 7.3) Para examen de Suficiencia; y, con la finalidad de no perjudicar el avance de los estudiantes que tienen cursos desaprobados y/o inhabilitados, en el currículo en extinción, cuyos cursos son prerrequisitos para los ciclos superiores; y, conforme a las Disposiciones Complementarias en el ítem 5.2. y, de la Directiva N° 02-2021/VAC, los casos no previstos en la presente Directiva deben ser presentado con el debido fundamento académico por el Director de Escuela para ser analizados y resueltos en coordinación con el Decanato de Facultad..."; los estudiantes recurrentes necesitan aprobar los cursos arriba mencionados y requiere urgente nivelación para asegurar la continuidad de sus estudios de avanzar con la nivelación en sus cursos del currículo en extinción;

Que, con Resolución de Decanato N° 024-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP. fue aprobado el dictado de cursos en el Ciclo Verano 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 0220-2021/UNT, conceden vacaciones masivas a los docentes nombrados y contratados de la UNT., en consecuencia las resoluciones de este Decanato emitidas a partir del mes de enero se omite la firma de la Profesora Secretaria (e);

Que, en vista de la situación presentada, de conformidad con la Directiva N° 002-2021/VAC, y con las facultades establecidas en la Ley 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 025-2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT. Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la matrícula de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad:

- En las asignaturas: Estado y Política en el Mundo Contemporáneo Derecho Internacional VI ciclo currículum extinción, VIII ciclo currículum extinción y el EXAMEN DE SUFICIENCIA de don KEVIN PHIL RODRÍGUEZ GONZALES, con Matrícula N° 15139005-15.
- En las asignaturas: Teoría Política Contemporánea Partido y Sistemas de Partidos VII ciclo currículum extinción VII ciclo currículum extinción y el EXAMEN DE SUFICIENCIA de don ADRIAN DALI GARCIA ESCOBAR con matrícula N° 10539034-13.
- En las asignaturas: Historia de las Doctrinas Económicas Análisis Político Comparado III ciclo currículum extinción VI ciclo currículum extinción y el EXAMEN DE SUFICIENCIA de doña SANDY DEL PILAR HUAYLLA SOLANO con matrícula N° 15139007-16.
- En las asignaturas: Pensamiento Político Clásico Sistema Electoral Peruano IV ciclo currículum extinción VII ciclo currículum extinción y el EXAMEN DE SUFICIENCIA de doña FIORELA BRIJHIT PIZAN FLORES con matrícula N° 10139002-17.
- En las asignaturas: Historia de las Doctrinas Económicas Pensamiento Político Clásico III ciclo currículum extinción IV ciclo currículum extinción y el EXAMEN DE SUFICIENCIA de doña YESSICA PAOLA ALVA DÍAZ con matrícula N° 10539004-17.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad designe el Jurado Ad-Hoc para implementar el EXAMEN DE SUFICIENCIA de los alumnos de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Teodoro Ramos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Reg. N° 31021059
Exp. N° 2921502E



15-03-2021